

BOLETIN OFICIAL



Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 13 de diciembre de 1984	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEA PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324

N° 12118	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO 214780 4400 — SALTA
Tirada de 550 Ejemplares	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art 7°. PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado — Boletín Oficial"

Art. 22.— Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución 1769 del 04-12-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 500	\$a 2,00
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 800	\$a 2,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 1.300	\$a 2,50
Avisos Comerciales	\$a 1.300	\$a 2,50
Avisos Administrativos	\$a 600	\$a 2,50
Edictos de Mina	\$a 900	\$a 2,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 900	\$a 2,50
Edictos Judiciales	\$a 300	\$a 2,00
Posesión Veinteñal	\$a 700	\$a 2,50
Edictos Sucesorios	\$a 600	\$a 2,00
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350	\$a 1,50
Balances ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a 2.400	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$a 4.800	
Más un adicional de	\$a 2.000 en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 3.000
Semestral	\$a 2.300
Trimestral	\$a 1.400
Mensual	\$a 1.000

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30
Atrasado, más de un mes y hasta un año	
Atrasado, más de un año	\$a 150
Separata	\$a 200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

M.G.	Nº 2588 del 5-12-84	Dáse por autorizado el viaje efectuado a la República Oriental del Uruguay por la Presidenta del Consejo Gral. de Educación.....	No. 4153
M.E.	Nº 2594 del 6-12-84	Autoriza a Fiscalía de Gobierno a suscribir un convenio de desocupación respecto al inmueble rural de la Provincia denominado establecimiento Termal Rosario de la Frontera.	No. 4153
M.E.	Nº 2598 del 6-12-84	Escala salarial del personal de la Direc. de Vialidad de Salta.....	No. 4154

M.E.	N° 2601 del 6-12-84	Faculta a Fiscalía de Gobierno a formalizar la transacción en los autos Provincia de Salta vs. Garnica Dina Arcelia y otros s/expropiación. Expte. N° 44.089/72.	No. 4154
S.G.G.	N° 2612 del 7-12-84	Modifica con retroactividad al 1° de julio del año en curso el art. 2° del Decreto N° 1548/84.	No. 4155

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.	N° 2587 del 5-12-84	Aprueba la Lic. Pública N° 12/84 convocada por la Direc. Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	No. 4156
M.G.	N° 2589 del 5-12-84	Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Gerónima Caliva de Mena.	No. 4156
M.G.	N° 2590 del 5-12-84	Autoriza pago de licencia anual reglamentaria a favor de la Sra. Gladys Cazón de Binda.	No. 4156
M.G.	N° 2591 del 5-12-84	Acepta la renuncia presentada por el juez de Paz. Titular de la localidad de Santa Victoria Oeste Dpto. Santa Victoria.....	No. 4156
M.G.	N° 2592 del 5-12-84	Designa jueces de Paz titular y suplente de la localidad de Cachi. .	No. 4156
M.E.	N° 2593 del 6-12-84	Modifica parcialmente el art. 2° del Decreto N° 1983/84.	No. 4156
M.E.	N° 2595 del 6-12-84	Reconoce a favor del Sr. Senador Provincial Dn. Héctor Manuel Canto los gastos de pasajes ida y vuelta a la Capital Federal.....	No. 4157
M.E.	N° 2596 del 6-12-84	Aprueba la compensación pecuniaria de la licencia anual reglamentaria año 1983 que le corresponde al Cr. Raúl Eduardo Pascual.....	No. 4157
M.E.	N° 2597 del 6-12-84	Afecta al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional semi exclusiva al director Gral. de Administración del Ministerio de Economía.....	No. 4157
M.E.	N° 2599 del 6-12-84	Dispone reestructuración en el Presupuesto vigente de la Imprenta de la Legislatura.....	No. 4157
M.E.	N° 2600 del 6-12-84	Dispone promoción automática de personal de la Direc. Provincial de Turismo.....	No. 4157
M.E.	N° 2602 del 6-12-84	Afecta al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional exclusiva al Director de Industria, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.....	No. 4158
M.B.S.	N° 2603 del 6-12-84	Designa a personal en el Hospital San Bernardo	No. 4158
M.B.S.	N° 2610 del 7-12-84	Aprueba contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Sr. Oscar Najle.....	No. 4158
M.B.S.	N° 2611 del 7-12-84	Designa a personal temporario en la Direc. Gral. de Familia y Minoridad.....	No. 4158
M.G.	N° 2613 del 7-12-84	Designa a personal en la Escuela de Educación Manual y Técnica de Pichanal.	No. 4158
M.E.	N° 2614 del 7-12-84	Designa a personal en la Direc. Gral. de Arquitectura.....	No. 4158
M.E.	N° 2615 del 7-12-84	Designa a personal en la Direc. Gral. de Arquitectura.....	No. 4159

EDICTOS DE MINA

N° 55190 — Carlos Hugo Díaz y Leonardo Gurrieri. ...	No. 4159
N° 55177 — Manuel Custodio Olavarria.	No. 4159

LICITACIONES PUBLICAS

N° 55181 — Universidad Nacional de Salta N° 017/84. .	No. 4159
---	----------

N° 55175 — Universidad Nacional de Salta N° 018/84.	No. 4159
N° 55155 — Direc. de Vialidad de Salta N° 21/84.	No. 4160
N° 55154 — Direc. de Vialidad de Salta N° 20/84.	No. 4160
N° 55153 — Direc. de Vialidad de Salta N° 19/84.	No. 4160
N° 55030 — Administración de Parques Nacionales N° 36/84.	No. 4160
N° 55013 — Fuerza Aérea Argentina N° 010/84.	No. 4160

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 55187 — Cáceres Benigno.	No. 4161
N° 55184 — Pérez Etor Alejandro y Fernández Olga del Tránsito.	No. 4161
N° 55180 — Yonar Roberto Daniel.	No. 4161
N° 55174 — Sofía Alegre de Guerrero.	No. 4161
N° 55156 — Villa Welindo.	No. 4161
N° 55148 — Díaz Ramón Virgilio.	No. 4161
N° 55147 — Fradejas Liborio.	No. 4162

REMATES JUDICIALES

N° 55197 — Por Julio C. Herrera Juicio: Expte. N° A-50.467/84.	No. 4161
N° 55196 — Por Julio C. Herrera Juicio: Expte. N° A-43.162/83.	No. 4162
N° 55195 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. N° A-40.054/83.	No. 4162
N° 55194 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. N° A-36.458/82.	No. 4162
N° 55193 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. N° A-54.886/84.	No. 4162
N° 55192 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. N° A-49.662/84.	No. 4162
N° 55189 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. N° A-46.632/83.	No. 4162
N° 55178 — Por Efraim Racioppi. Juicio: Expte. N° A-55432/84.	No. 4163

POSESION VEINTENAL

N° 55188 — Ferrocarriles Argentinos c/Barrionuevo Mercedes Aguilera de.	No. 4163
---	----------

CITACION A JUICIO

N° 55198 — Máximo Acosta.	No. 4163
---------------------------	----------

EDICTOS JUDICIALES

N° 55186 — Meneses Ipolito Rocendo.	No. 4163
N° 55185 — Bisbal Mesple María del Milagro.	No. 4163
N° 55179 — Olarte Félix Antonio.	No. 4164

Sección COME

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 55132 — La Granjita.

AVISO COMERCIAL

N° 55183 — Jorge A. Bells y Cía. S.R.L.

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 55140 — El Cóndor S.A. para el día 31-12-84..... No. 4164

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 55191 — Federación Salteña de Ajedrez para el día 22/12/84..... No. 4164

N° 55173 — Cooperadora del Centro Polivalente de Arte para el día 4/1/85..... No. 4164

RECAUDACION

N° 55182 — del día 12-12-84..... No. 4165

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 Dic. 1984

Salta, 6 Dic. 1984

Decreto N° 2.588

Decreto N° 2.594

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y EDUCACIONMINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado
de Hacienda y EconomíaSecretaría de Estado
de Educación y Cultura

Expte. N° 11-19.253/84

VISTO el Expte. N° 41-24.788, mediante el cual la presidenta del Consejo General de Educación ha solicitado oportunamente autorización para ausentarse del país; y

VISTO el Expte. N° 11-19.253/84 relacionado con el Decreto N° 1.000/83 adjunto al Expte. N° 29-125.252/81 por el que el señor Ancelmo Rodríguez solicita una solución respecto al juicio que se tramita mediante Expte. N° A-49.390 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, por el cual se ha promovido acción de desalojo contra los ocupantes irregulares de dicho lote fiscal; y

CONSIDERANDO

Que la citada funcionaria ha asistido a las Jornadas de Acción Binacional Argentina — Uruguay/IV-b-1.3, llevadas a cabo en la República Oriental del Uruguay los días 27 de agosto y el 1° de setiembre del año en curso;

CONSIDERANDO

Por ello,

Que dicha acción tiene como antecedente el expediente administrativo N° 29-125.252/81 (agregado como prueba en el expediente judicial referenciado), en el que luego de una verificación efectuada por la Dirección General de Inmuebles sobre la propiedad se constató la existencia de ocupantes en ella, disponiéndose la promoción del juicio pertinente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°) Dáse por autorizado el viaje efectuado a la República Oriental del Uruguay por la presidenta del Consejo General de Educación, señorita Felisa Dina Taritoley, durante los días 27 de agosto y 1 de setiembre del año en curso, donde asistiera a las Jornadas de Acción Binacional Argentina — Uruguay/IV-b-1.3.

Que como antecedente especial de la acción incoada existe el Decreto N° 1.000/83 en cuyo artículo 2° se ha remitido a Fiscalía de Estado a los fines previstos en el artículo 165 de la ley 1.030/48 y modificatorias;

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Que desde la sanción del Decreto N° 13.661/66 se han suspendido todas las adjudicaciones y concesiones de tierras fiscales urbanas y rurales, y conforme averiguaciones practicadas en la Dirección General de Inmuebles no existen antecedentes de arrendamientos de tierras fiscales rurales a partir de la fecha de su sanción, por lo que existe una imposibilidad legal para instrumentar el contrato de arrendamiento de acuerdo a lo peticionado;

Artículo 3°) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 569/84 agregado a fs. 14/15 de este expediente entiende

Fernández De los Ríos Solís Dávalos

posible formular con el peticionante un convenio de desocupación, en el cual la Provincia le podrá otorgar un término para ello que contemple la posibilidad de solucionar los problemas que aduce en su presentación;

Que la transacción especial para el caso, teniendo en cuenta los antecedentes y edad del peticionante resulta un acto equitativo ajustado a los principios generales del derecho y de la justicia social;

Que la transacción por la Provincia está autorizada por Ley N° 4.426 en su artículo 17;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°) Autorízase a Fiscalía de Gobierno a promover una transacción particular y con motivo de lo solicitado por el señor **Anselmo Rodríguez, L.E. N° 3.881.754**, ajustada a derecho en el expediente judicial indicado, y en su consecuencia suscribir con el mismo un convenio de desocupación respecto al inmueble rural de la Provincia, Catastro N° 58, denominado "Establecimiento Termal Rosario de la Frontera", con plazo final y definitivo el día 31 de diciembre de 1985, el que deberá homologarse judicialmente sobre la base que disponga esa fiscalía.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 3°) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De los Ríos Cantarero Dávalos Paesani

Salta, 6 Dic. 1984

Decreto N° 2.538

MINISTERIO DE ECONOMIA

VISTO que resulta necesario y oportuno fijar la base de cálculo a efectos de la aplicación de los índices que componen la escala salarial del personal de la Dirección de Vialidad de Salta referida al mes de octubre del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°) Con vigencia al 1 de octubre del año en curso fíjase en la suma de nueve mil quinientos dieciséis pesos argentinos (\$a 9.516) la base de cálculo para determinar la escala salarial del personal de la Dirección de Vialidad de Salta.

Artículo 2°) Respecto del adicional a que se refiere el Decreto N° 260/83 y sus modificatorios, ratifícase lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto 1.704/84.

Artículo 3°) A efectos de asegurar el mínimo para las clases que no alcancen la suma de veinte mil pesos argentinos (\$a 20.000) mínimo de la Administración Central, con vigencia al 1 de octubre del año en curso, determinanse los siguientes montos que se adicionarán a la suma fija que resulte del decreto N° 260/83:

Clase I.....	\$a 6.973,62
Clase II.....	\$a 6.157,10
Clase III.....	\$a 5.228,38
Clase IV.....	\$a 4.152,93
Clase V.....	\$a 2.946,25
Clase VI.....	\$a 1.588,29

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y secretarios de Estado de Hacienda y Economía, de Obras Públicas y de Gobierno.

Artículo 5°) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De los Ríos Cantarero Paesani Fazio Dávalos Gómez

Salta, 6 Dic. 1984

Decreto N° 2.601

MINISTERIO DE ECONOMIA Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. N° 67-00942/84

VISTO que por el expediente de referencia el señor **Raúl E. Lazarte**, en su carácter de parte expropiada en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Garnica, Dina Arcella y otros S/Expropiación", Expte. N° 44.089/72, formula propuesta de arreglo transaccional; y

CONSIDERANDO

Que la transacción consiste en el pago del saldo del monto indemnizatorio que le corresponde por la expropiación, según Ley N° 4.433 de fecha 27-10-71, del inmueble Matrícula N° 67.603, Fracción 36 c, Manzana 25, Sección F, Dpto. Capital, de su propiedad;

Que la propuesta consiste en la aceptación en concepto de pago cancelatorio la suma de \$a 1.300.000, que incluye capital actualizado al mes de setiembre/84, intereses y honorarios, aceptando que el pago sea el 50 % en bonos y el restante en efectivo, manteniendo el precio hasta el día 15-12-1984;

Que Fiscalía de Gobierno ha dictaminado a fs. 2, 3 y 7 sobre la conveniencia de aceptar dicha propuesta, teniendo en cuenta además que el expropiado mantiene que las costas sean por su orden, por lo que corresponde instrumentar la autorización requerida por dicho organismo e incorporar la pertinente partida presupuestaria con encuadre en el Artículo 8°, inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°) Facúltase a Fiscalía de Gobierno a formalizar la transacción de pago por un monto de pesos argentinos un millón trescientos mil (\$a 1.300.000) comprensible, con efecto cancelatorio de saldo de capital actualizado, intereses, honorarios y todo otro concepto que se efectivizará el 50 % en bonos y el restante en efectivo, con el señor **Raúl E. Lazarte**, propietario del inmueble Matrícula N° 67.603, Fracción 36 c, Manzana 25, Sección F, Dpto. Capital, cuya

expropiación tramita en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Garnica, Dina Arcelia y otros Expropiación", Expte. N° 44.089/72.

Artículo 2°) Por Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de pesos argentinos un millón trescientos mil (\$a 1.300.000), el cincuenta por ciento (50 %) en bonos y el restante en efectivo, para el pago de la transacción autorizada precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del presupuesto vigente, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8°, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Artículo 3°) El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 4°) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De los Ríos Cantarero Dávalos Paesani

Salta, 7 Dic. 1984

Decreto N° 2.612

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el Decreto N° 1.548 de fecha 23-7-84, que dispone la formación de la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional en el orden provincial, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2° se designa al Dr. Miguel Angel Fadel como coordinador en la Comisión Especial citada;

Que el artículo 5° reestructura la planta analítica de Personal de la Jurisdicción 4, Secretaría de Estado de Salud Pública y dispone la transferencia de cargos vacantes para posibilitar la designación del citado profesional a la Comisión Especial.

Que el artículo 6° deja establecido que dicho profesional pasará a retener el cargo del cual es titular.

Que se hace necesario modificar los términos en que fue concebido dicho decreto en los artículos puntualizados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA

Artículo 1°) Modifícase con retroactividad al 1 de julio del año en curso el Artículo 2° del Decreto N° 1.548/84, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°. Adscribese al Dr. Miguel Angel Fadel, L.E. N° 4.142.385, Profesional Asistente (médico) clase 14, categoría 19, régimen de dedicación exclusiva, Grupo III, de la Coordinación Operativa

dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a la Secretaría General de la Gobernación, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, para que se desempeñe como Coordinador equivalente a Jefe de Programa en la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional, asignándosele mientras duren dichas funciones, sobreasignación por función jerárquica equivalente a la diferencia de remuneraciones y adicionales existentes entre la categoría 19 de revista y la 23, con régimen de dedicación exclusiva. Designase en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, al Dr. Hugo Jorge López Cross, L.E. N° 8.168.262, Coordinador en la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional, asignándosele la categoría 23, mientras se desempeñe en dichas funciones".

Artículo 2°) Modifíquese parcialmente con retroactividad al 1 de julio del corriente año el Artículo 5° del Decreto N° 1.548/84, dejando sin efecto la reestructuración de la planta analítica de personal y la transferencia de un cargo vacante correspondiente a la categoría 23.

Practíquese en consecuencia el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2,
Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" \$a 350.600,62

REFORZAR DE:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1,
Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" \$a 350.600,62

Artículo 3°) Modifíquese con retroactividad al 1 de julio del corriente año el Artículo 6° del Decreto N° 1.548/84 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6°) Con vigencia al 1 de julio del corriente año, otórgase a favor del Dr. Miguel Angel Fadel una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de la remuneración y adicionales existentes entre el cargo de clase 14, categoría 19, Profesional Asistente (médico) y la categoría 23 (equivalente a una función de Jefe de Departamento Hospitalaria, Ley 6.021), mientras el citado agente se desempeñe como Coordinador de la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional en el orden provincial, con encuadre en el inciso e), artículo 17 del Anexo 1 de la Ley 6.021, texto ordenado Decreto 301/84 y Reg. N° 1.263/83. Con igual vigencia déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada por Decreto N° 986/84 a favor del Dr. Miguel Angel Fadel, legajo N° 20.535, como Coordinador de Emergencias Sanitarias de la Coordinación Operativa de la Secretaría de Estado de Salud Pública, mientras se desempeñe en la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional en el orden provincial, quien al término de las funciones asignadas deberá reintegrarse a las mismas que le fueron otorgadas en la Secretaría de Estado de Salud Pública.

"Déjase establecido que con retroactividad al 1 de julio de 1984, el Dr. Miguel Angel Fadel retendrá el cargo de Profesional Asistente (médico), clase 14, categoría 19, régimen de dedicación exclusiva, Grupo III, en la Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, del que es

titular".

Artículo 4°) El presente decreto será firmado también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

DECRETOS SINTETIZADOS

EL BOLETIN OFICIAL ENCUADERNARA ANUALMENTE LAS COPIAS LEGALIZADAS DE TODOS LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE RECIBA PARA SU PUBLICACION, LAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DEL PUBLICO

Salta, 5 Diciembre de 1984

DECRETO N° 2.587

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION

Secretaría de Estado
de Gobierno

Artículo 1°. Apruébase la Licitación Pública n° 12/84 convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, y adjudicase a la firma Lucinda Muñoz de Sanguino, la provisión de 4.500 raciones de comidas completas, para cubrir las necesidades de la Unidad Carcelaria n° 5, de Tartagal, por un monto total que asciende a la suma de dos millones seiscientos noventa y un mil pesos argentinos (\$a 2.691.000).

Artículo 2°. La erogación de referencia se imputará a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 1 - Ejercicio vigente.

Salta, 5 Diciembre de 1984

DECRETO N° 2.589

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION

Secretaría de Estado
de Educación y Cultura

Expte. n° 01-37.257/84 y agregados.

Artículo 1°. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Gerónima Benita Caliva de Mena, en contra de la resolución n° 134/84 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y ratifícase ésta en todas sus partes, en mérito a lo consignado precedentemente.

Salta, 5 Diciembre de 1984

Decreto N° 2.590

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION

Secretaría de Estado
de Educación y Cultura

Artículo 1°. Autorízase el pago de dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1983, a favor de la señora Gladys Cazón de Binda, tesorera (Cat. 20) de Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por los motivos consignados precedentemente y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03.

Salta, 5 Diciembre de 1984

DECRETO N° 2.591

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION

Secretaría de Estado
de Gobierno

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el señor Marcial Cabana, C. 1936, D.N.I. n° 7.224.119, al cargo de juez de Paz titular de la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Salta, 5 Diciembre de 1984

DECRETO N° 2.592

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION

Secretaría de Estado
de Gobierno

Artículo 1°. Designase a los señores Martín Adolfo Borelli, Clase 1930, M.I. n° 7.222.927, y Raúl Marcelo Serrano, Clase 1923, M.I. n° 3.546.452, como jueces de Paz titular y suplente, respectivamente, de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Salta, 6 Diciembre de 1984

DECRETO N° 2.593

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado
de Hacienda y Economía

Expte. n° 21-12.465/84

Artículo 1°. Modifícase parcialmente el Artículo 2° del Decreto n° 1983 de fecha 24 de setiembre de 1984, dejándose establecido que el reconocimiento a favor de la Cra. Graciela Nilda Aré de Tangona, Contadora Auditora de 2° - Agrupamiento Profesional - Grupo 2 - Categoría 18 de Contaduría General de la Provincia es equivalente a la diferencia entre su Categoría de revista y la 22.

Salta, 6 Diciembre de 1984

DECRETO N° 2.595

MINISTERIO DE ECONOMIA

Artículo 1°. Reconócese a favor del señor senador provincial Dn. Héctor Manuel Canto, los gastos de pasajes ida y vuelta, vía aérea a la Capital Federal, y tres (3) días de viáticos a partir del 26 de noviembre del año en curso, por las razones invocadas precedentemente.

Artículo 2°. Por el Ministerio de Economía y con cargo a su respectiva cuenta presupuestaria, se atenderán los gastos que implique el cumplimiento del presente decreto.

Salta, 6 Diciembre de 1984

DECRETO N° 2.596

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de
Hacienda y Economía

Expte. n° 11-20033/84

Artículo 1°. Apruébase la compensación pecuniaria de la licencia anual reglamentaria año 1983, que le corresponde al Cr. Raúl Eduardo Paesani, D.N.I. n° 8.376.731, legajo personal n° 10.732, en función de la Categoría 24, como director general de Presupuesto y Finanzas, equivalente a veinte (20) días hábiles, no usufrutuada por denegatoria de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, con encuadre en el Artículo 5°, inciso b) de la Ley n° 6211.

Artículo 2°. Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía se adoptarán los recaudos pertinentes para la liquidación y pago de lo dispuesto precedentemente, con imputación a la partida correspondiente de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 del presupuesto vigente.

Salta, 6 de diciembre de 1984

DECRETO N° 2597

MINISTERIO DE ECONOMIA

Artículo 1° — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional - Semiexclusiva - 45 % - al Director General de Administración del Ministerio de

Economía, Cr. Miguel Angel Jorge a partir del 15/11/84 y hasta el 31/12/84.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado por este decreto será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - del Presupuesto ejercicio vigente.

Salta, 6 de diciembre de 1984

DECRETO N° 2599

MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expte. N° 01-39.363/84

Artículo 1° — Con encuadre en el artículo 12° de la Ley N° 6081, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente de la Imprenta de la Legislatura.

REBAJAR DE:

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 -
Finalidad 9 - Función 01 - Sección 4 -
Sector 4 - Partida Parcial 01 - P. Principal 1. \$a 300.000

REFORZAR A:

Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 6 -
Finalidad 1 - Función 30 - Sección 4 -
Sector 1 - Principal 3 \$a 300.000

Salta, 6 de diciembre de 1984

DECRETO N° 2600

MINISTERIO DE ECONOMIA

Artículo 1° — Con vigencia al 1 de agosto del año en curso dispónese la promoción automática de la señora María Esther Schlieper de Rodríguez, L.C. N° 5.511.650, legajo personal N° 42.509/0, personal de la Dirección Provincial de Turismo, de Agrupamiento Administrativo, clase 02, categoría 17 a la categoría 18, con encuadre en los decretos N°s 312/80, artículo 45 inciso b), 458/80, artículo 22, y 366/81.

Artículo 2° — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, reestructúrase la planta analítica del personal de la Unidad de Organización 13, suprimiéndose el cargo de revista actual de la agente que corresponde promover, creando en su reemplazo la nueva categoría asignada.

Artículo 3° — En consideración a lo determinado en el artículo 1° del presente decreto, el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, a través de su División Liquidaciones, deberá confeccionar las novedades pertinentes en función a la nueva categoría indicada, debiéndose imputar el gasto emergente de la promoción a la Partida Principal 1 "Personal" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, de Presupuesto ejercicio vigente.

Salta, 6 de diciembre de 1984

Salta, 7 de diciembre de 1984

DECRETO N° 2602**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Artículo 1° — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional - Exclusiva - 60 % - al Director de Industria, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Cr. Mario Guido García, a partir del día 21/11/84 y hasta el 31/12/84.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado por este decreto será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 del Presupuesto y ejercicio vigente.

Salta, 6 de diciembre de 1984

DECRETO N° 2603**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**
Expedientes N°s 75.046/84 y 74.675/84 - código 66

Artículo 1° — Transfiérese del presupuesto de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de agrupamiento servicios generales, categoría 01 (cargo vacante creado por resolución ministerial N° 833 D/81), de la Unidad de Servicio 2/8, Hospital Materno Infantil, a la Unidad de Servicio 2/7, hospital "San Bernardo", y descongélese el mismo de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4° del decreto ley N° 16/76.

Artículo 2° — Designase en planta permanente y en carácter de reingreso, con vigencia al 12 de setiembre del año en curso y de conformidad con las disposiciones del decreto N° 167/84, al señor Vicente Acuña, L.E. N° 5.076.061, clase 1948, en el cargo de Agrupamiento Servicios Generales - tramo 1 - categoría 01 - para desempeñarse como albañil y pintor en el hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

Salta, 7 de diciembre de 1984

DECRETO N° 2610**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Artículo 1° — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y el Señor Oscar Najle, L.E. 5.420.965, clase 1926, para desempeñarse como técnico en compresores y mantenimiento general en la Dirección de Odontología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 31 de diciembre de 1984.

Artículo 2° — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4— Unidad de Organización 02— Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

DECRETO N° 2611**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Artículo 1° — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se consignan, quienes se han desempeñado en la Dirección General de Familia y Minoridad, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 01 y demás adicionales de ley:

Francisca Salva de Liquitay

DNI N° 6.673.888, clase 1950, desde el 9 de abril del año en curso.

Irma Angélica Britos

DNI N° 5.962.920, clase 1948, desde el 17 de abril del año en curso.

Artículo 2° — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 4— Unidad de Organización 03— Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

Salta, 7 de diciembre de 1984

DECRETO N° 2613**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION****Secretaría de Estado de Educación y Cultura****Expediente N° 42—21.850/84**

Artículo 1° — Designase como personal temporario, a partir de la fecha de toma de servicios y hasta el 31/12/84, a la señorita Nora Mabel Aguilera, DNI N° 10.907.881, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Escuela de Educación Manual y Técnica de Pichanal, con una remuneración equivalente a categoría 04, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3— Unidad de Organización 19.

Salta, 7 de diciembre de 1984

DECRETO N° 2614**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Secretaría de Estado de Obras Públicas**Expte. N° 11-19.198/83**

Artículo 1° — Designase al señor Ricardo Alberto Fuentes, DNI N° 12.220.091 en clase II, categoría 04 del Plan de Obras Públicas de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para desempeñar funciones de chofer a partir de la fecha que comience

a prestar servicios y hasta el 31 de diciembre de 1984.

Artículo 2°— El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2— Unidad de Organización 15— Finalidad 1— Función 90— Sección 5— Sector 1— Partida Principal 2— Parcial 2— Proyecto 001— Unidad Geográfica 24. Fondos: Tesoro Provincial — Ejercicio 1984.

Salta, 7 de diciembre de 1984

DECRETO N° 2615

MINISTERIO DE ECONOMIA

Artículo 1°— Designase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, y hasta el 31 de diciembre de 1984, en carácter de personal temporario, al señor **Mateo Enzo Cravacuore**, DNI N° 1.370.956, clase 1913, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda, para que se desempeñe en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, como asesor del PROVIPO.

Artículo 2°— El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 2— Unidad de Organización— Dirección General de Arquitectura— Ejercicio 1984.

EL ANEXO QUE FORMA PARTE DEL DECRETO N° 2810/84, SE ENCUENTRA PARA SU CONSULTA EN OFICINA DE ESTA PARTICION

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 55190

F.N° 24151

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Carlos Hugo Díaz y Leonardo Gurrieri, el 9 de abril de 1984, por Expte. N° 11953, han solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR y PP. el caserío de Menilo, se miden 5.000 m.az. 15° hasta el punto 1, luego 10.000m. az. 105° hasta el punto 2, luego 10.000 m. az. 195° hasta el punto 3, luego 10.000 m. az. 285° hasta el punto 4 y finalmente 5000 m. az. 15° hasta el P.P. cerrando la superficie libre de 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad del señor García Bes, con domicilio en Entre Ríos 395 de esta ciudad; el señor Eduardo Sánchez Granel, con domicilio en Lumberras, estafeta postal, Cod. Postal 4434 y el señor Humberto Zaneli, con el mismo domicilio que el anterior. Salta, 19 de noviembre de 1984.

Imp. \$a 1.800

f) 13 y 27-12-84

O.P. N° 55177

F.N° 24082

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, juez de Minas de la

Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Manuel Custodio Olavarría, el 9 de agosto de 1984, por Expte. N° 12066, ha solicitado en el departamento de Chicoana; permiso para explorar y catear la siguiente zona: como PR y PP. la confluencia de la quebrada de Maray y el río San Martín, se miden 2300 m. az. 203° hasta el punto 1, luego 7800 m. az. 293° hasta el punto 2, luego 2500 m. az. 90° hasta el punto 3, luego 3200 m. az. 360° hasta el punto 4, luego 6900 m. az. 113° hasta el punto 5 y finalmente 2500 m. az. 203° hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2428 has. 7500 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de Odilón Yonar, con domicilio en calle España N° 916, de esta ciudad. Salta, 7 de noviembre de 1984.

Imp. \$a 1.800

f) 13 y 27-12-84

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 55181

F.N° 1818

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 017/84

Expte. N° 18.028/84

Llámanse a Licitación Pública N° 017/84, para la provisión de materiales de herrería, con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor de \$a 356.216 (pesos argentinos trescientos cincuenta y seis mil doscientos dieciséis). Apertura de las propuestas: 19 de diciembre de 1984, hs. 12. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Bs. Aires 177, Salta o representación en Bs. Aires, diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. P. Of. 402, Bs. Aires, horario de atención: matutino.

Molina

Valor al cobro: \$ 1.200

f) 13 y 14-12-84

O.P. N° 55175

F.N° 1817

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 018/84

EXPEDIENTE N° 18.108/83 Ag.

18.110/84

Llámanse a licitación pública N° 018/84 para la adquisición de material de pinturería con destino a Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$a 675.000 (seiscientos setenta y cinco mil pesos arg.)

Apertura de las propuestas: 19 de diciembre de 1984, hs. 12.30.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y

Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, o Representación en Buenos Aires, diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4° piso, Of. 402, Buenos Aires, en horario matutino.

Molina

Valor al cobro \$a 1.200 f) 12 y 13/12/84

O.P. N° 55.155

F. N° 1.811

Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Pública N° 21/84

Obra: Provisión, carga y transporte de ripio para la calzada - ruta Pcial. N° 1, Estación Antillas a Lte. c/Tucumán p/San Lorenzo - Prog. 000 a 19.000 - Expte. N° 33-109.676. Presupuesto oficial: \$a 7.231.800. Garantía de la propuesta: \$a 72.318,00. Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta. Apertura de licitación en: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta. Fecha de apertura: 28/12/84, hs. 11. Precio del pliego: \$a 7.232,00.

LA DIRECCION
f) 11 al 13/12/84

Valor al cobro: \$a 1.800

O.P. N° 55.154

F. N° 1.810

Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 20/84

Obra: Provisión, carga y transporte de ripio para la calzada - ruta Pcial. N° 13 - La Estrella a la Unión - Prog. 59.000 a 98.000 - Expte. N° 33-109.674. Presupuesto oficial: \$a 78.764.400. Garantía de la propuesta: \$a 787.644,00. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta. Apertura de licitación en: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta. Fecha de apertura: 28/12/84, hs. 10. Precio del pliego: \$a 51.994,00.

LA DIRECCION

Valor al cobro: \$a 1.800

f) 11 al 13/12/84

O.P. N° 55153

F. N° 1809

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 19/84

*Obra: Provisión, carga y transporte de ripio para la calzada - ruta provincial N° 2 - El Quebrachito a La

Candelaria por El Duraznito - Prog. 000 al 15.000 - Expte. N° 3° 109.706.

*Presupuesto oficial: \$a 6.095.520,00.

*Garantía de la propuesta: \$a 60.955,20.

*Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta.

*Apertura de licitación en: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Salta.

*Fecha de apertura: 28/12/84, hs. 9.

*Precio del pliego: \$a 6.096.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$a 1.800

f) 11 al 13/12/84

O.P. N° 55.630

F. N° 1.793

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería
Administración de Parques Nacionales
Ley 22.351

LICITACION PUBLICA N° 36/84

Expediente N° 2.992/84

Objeto: Construcción de dos viviendas familiares en el parque nacional "El Rey" en la provincia de Salta.

Apertura: 26 de diciembre de 1984 a las 15.

Lugar de apertura: En la Supervisión Regional de los Parques Nacionales del N.O.A., sita en Francisco de Gurruchaga 11, ciudad de Salta (4400) provincia de Salta.

Retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

Consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: \$a 10.000 (pesos diez mil).

Valor al cobro \$a 4.000 3 al 14/12/84

O.P. N° 55013

F. N° 1785

FUERZA AEREA ARGENTINA

Comando de Regiones Aéreas

Región Aérea Noroeste

LICITACION PUBLICA N° 4/84

OBRAS PUBLICAS

Apertura: 14-12-84. Horas: 10,30. Obra: Construcción Tinglado Resguardo Autobomba y Ambulancia en el Aeropuerto Salta. Lugar: Aeropuerto Salta. Rubro: Arquitectura. Presupuesto Oficial: \$a 3.000.000.- Garantía Oferta: \$a 30.000.- Valor del Pliego: \$a 3.000.- Consulta y venta de Pliegos: Región Aérea Noroeste y Aeropuerto Salta, Departamento Economía de 8:00 a 12:00 horas.

Cap. (R) Juan de la Cruz Martearena
Jefe Aeropuerto Salta

Valor al cobro \$a 4.400 e) 29-11 al 13-12-84

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

O.P. N° 55187

F.N° 24097

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en el Expte. N° A-56.592/84, Cáceres Benigno, sucesorio que tramita por ante el Juzgado a su cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, Salta, 7 de diciembre de 1984. Dra. Ana. M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$a 1.800

f) 13 al 17-12-84

O.P. N° 55184

F.N° 3357

El Dr. Alberto A. García, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestado de: Pérez Etor Alejandro y Fernández Olga del Tránsito", Expte N° 16763/84 cita a herederos o acreedores de los causantes para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 26 de noviembre de 1984. Dra. María Beatriz Sánchez Boquet, secretaria.

s/c

f) 13 al 17-12-84

O.P. N° 55180

F.N° 24084

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, secretaria de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en autos: "Sucesorio de Yonar Roberto Daniel", Expte. N° A-56.346/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, juez; Dra. María Cristina Rossi de Saravia, secretaria. Salta, 6 de diciembre de 1984.

Imp. \$a 1.800

f) 13 al 17-12-84

O.P. N° 55174

F. N° 24077

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Félix Costas, juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Sofia Alegre de Guerrero, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° A-55.798/84. Publíquese en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, diciembre 6 de 1984.

Dr. Silvia Palermo de Martínez
secretaria

Imp. \$a 1.800

f) 12, 13 y 14/12/84

O.P. N° 55156

F. N° 24069

El Dr. Lidoro Manoff, juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Villa, Welindo," Expte. N° A-56.270/84, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de don Welindo Villa bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 6 de diciembre de 1984
Adriana García de Escudero
secretaria

Imp. \$a 1.800

f) 11, 12 y 13/12/84

O.P. N° 55148

F. N° 24057

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos "Sucesorio de Díaz, Ramón Virgilio", Expte. N° 1327/84, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Metán, dos de noviembre de 1984

Dra. Aurora Figueroa
secretaria

Imp. \$a 1.800

f) 11 al 13/12/84

O.P. N° 55147

F. N° 24060

El Dr. Alberto Antonio García, juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. Dist. Judicial Sur (Metán), secretaria de la Dra. Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio "Ab-intestato de Fradejas, Liborio", Expte. N° 16.558/83, por el término de treinta (30) días, publicándose edictos por tres (3) días en diarios Boletín Oficial y "El Tribuno". Metán, diciembre 4 de 1984.

Dra. Analía Villa de Moisés
secretaria

Imp. \$a 1.800

f) 11 al 13/12/84

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 55197

F.N° 24158

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL
Un apurador
SIN BASE

El 14 de diciembre de 1984, a las 18.45, en calle Gral.

Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un aparador de madera. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nom. secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio en el juicio seguido a Danilo Panigutti en Expte. N° A-50467/84. Edicto: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$a 350

f) 13-12-84

O.P. N° 55196

F.N° 24159

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una heladera vitrina, un combinado, una estufa, una batidora Yelmo.

SIN BASE

El 14 de diciembre de 1984, a las 18.30 en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una heladera vitrina marca Neba, revisarla en B° Intersindical casa 544, un combinado marca Fonorama N° 03225A, una estufa, marca Richmond, una batidora marca Yelmo N° 379088. Revisarlos en calle H. Yrigoyen N° 596 de esta ciudad. Ord. el Sr. juez de Ira. Inst. en lo C y C 11ª Nom. secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famin en el juicio seguido a Héctor López y Fernández Reyes Horacio en Expte. N° A-43.162/83. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$a 700

f) 13 y 14-12-84

O.P. N° 55195

F.N° 24155

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una cafetera (automóvil) de 6 cilindros

El día 14 de diciembre de 1984, a las 17.45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. juez de Ira. Inst. C. y Com. 11ava. Nom. en autos: "Derecho de retención que se le sigue en Expte. N° A-40.054/83, remataré sin base y de contado: una cafetera (automóvil) de 6 (seis) cilindros con motor rojo N° 458513 y lleva el N° 69" en uno de los costados, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en calle Rivadavia 1579 de esta ciudad. Edictos: 2 (dos) días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 % a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, ciudad. Tel. 217260.

Imp. \$a 700

f) 13 y 14-12-84

O.P. N° 55194

F.N° 24156

Por ERNESTO V. SOLA

El día 19 de diciembre de 1984, a las 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. juez de Ira. Inst. C y Com. 10ª Nom. en autos: "Sumario que se le sigue

a Leyes Abel y otro" Expte. N° A-36.458/82, remataré sin base y de contado, una máquina soldadora eléctrica sin marca visible, tipo Magr, 300 N° 3810 que puede ser revisada en Moldes N° 216, ciudad, y un serrucho eléctrico marca "Romano" s/n° visible, con poleas y motor que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 % del precio de compra a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 700

f) 13 y 14-12-84

O.P. N° 55193

F.N° 24157

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un sofá cama de 3 cuerpos y una mesa ratona

El día 19 de diciembre de 1984 a las 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. juez de Ira. Inst. C. y Com. 8va. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Teruel, María Magdalena", Expte. N° A-54.886/84, remataré sin base y de contado: un sofá de tres cuerpos, tapizado en cuerina plástica color marrón y una mesa ratona rectangular c/tapa de ónix varios colores, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 350

f) 13-12-84

O.P. N° 55192

F.N° 24154

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Muebles y máquinas para oficina, artículos para el hogar, nuevos

El día 17 de diciembre de 1984, a partir de las 17 y hasta terminar en Mitre N° 256, por disposición Sr. juez de Ira. Inst C y C. 8va. Nom. en autos: "Lerma S.A. - C.Prev.", Expte. N° A-49.662/84, remataré sin base y al contado mesas, ficheros, máquinas, artículos del hogar, etc. que pueden ser revisados en Mitre 256 de 9 a 12 y de 16 hs. en adelante, hasta la hora de la subasta. Nota: el catálogo completo de los elementos a subastarse puede ser consultado en el escritorio del suscripto martillero. Edicto: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 % del precio de compra a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público. Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$a 350

f) 13-12-84

O.P. N° 55189

F.N° 24099

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera mostrador exhibidora, marca Neba

El día 20 de diciembre de 1984, a las 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. juez de 1ra. Inst. C. y Com. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a López, Lidia M. B. de", Expte. N° A-46.632/83, remataré sin base y de contado: una heladera mostrador exhibidora marca Neba, motor marca Arma metic N° 210007, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 % del precio de compra a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 700

f) 13 y 14-12-84

O.P. N° 55178

F.N° 24088

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Lámpara c/pantalla, mesita madera
y dos ceniceros de pie de bronce

Por Efraín Racoppi

El día 14 de diciembre de 1984, a las 17, en Caseros N° 1856, ciudad, por disposición del Sr. juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ª Nom. en juicio que se sigue c/Saravia D., Mariano s/Ej. Expte. A-55.432/84, remataré sin base una lámpara c/pantalla color crema c/bronce y acrílico, una mesita de madera, desarmable, tapa amarilla y dos ceniceros de pie, de bronce. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Condiciones: pago de contado entrega inmediata. Comisión de martillero 10 % a cargo del comprador en el acto del remate.

Imp. \$a 700

f) 13 y 14-12-84

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 55188

F.N° 24096

Ricardo Lona, juez Federal de Salta, secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, hace saber que en los autos: "Ferrocarriles Argentinos c/Barrionuevo, Mercedes Aguilera de; prescripción adquisitiva de dominio veintenial en contra de sus herederos", se ha dictado la siguiente resolución: "///TA, 20 de noviembre de 1984. En mérito de la copia de poder acompañada, téngase al doctor Carlos A. López Sanabria por presentado por parte en el carácter expresado y constituido domicilio procesal. Désele la intervención correspondiente. De conformidad con lo dispuesto por el art. 2° inc. 6° ley 48, declárase competente el juzgado para intervenir en este juicio y cítese al señor Procurador fiscal. Por promovida la demanda de posesión veintenial que se tramitará según las normas del Proceso Sumario (art. 320 inc. 2°, 486 y cc. CPR.), córrase traslado a la parte demandada, con las copias respectivas para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento previsto en los arts. 59, 41 y 356 del Código ritual. A sus efectos, cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario a los herederos de doña Mercedes Aguilera de Barrionuevo, a que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieron se les nombrará al señor Defensor Oficial para que los represente (art. 343 CPR.). Fdo. Ricardo Lona, juez Federal de Salta. Cristina Saravia Toledo de Paris, secretaria.

Salta, noviembre 29 de 1984.

Imp. \$a 1.650

f) 13 y 14-12-84

CITACION A JUICIO

O.P. N° 55198

F. N° 1819

El Dr. Luis Félix Costas, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez (2), cita y emplaza a los herederos de Máximo Acosta y/o quienes se consideren con derecho a un inmueble individualizado como Fracción de terreno de 1 (una) Ha. correspondiente al inmueble rural, catastro en mayor extensión N° 245 del Departamento Rivadavia, plano de mensura y desmembramiento para expropiación N° 000149 de la Dirección General de Inmuebles, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley Provincial N° 6.206, a presentarse y hacer valer sus derechos en el juicio: "Provincia de Salta vs. Acosta, Máximo, expropiación. Expte N° A-30.869/82. Se hace saber que la Provincia ha consignado el valor fiscal más un treinta por ciento (30 %) del mismo a los efectos de obtener la posesión de la propiedad, según boleta de depósito existente en autos a fs. 3. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, seis de diciembre de 1984.

Imp. \$a 1.500

f) 13 al 19-12-84

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 55186

F. N° 3358

El Dr. Mario A. Salvadores, juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en Expte N° 56.891/84, caratulado "Meneses Ipolito Rocendo — rectificación de partida", comunica que el accionante solicita se rectifique el acta de su nacimiento en el sentido de agregar H a su nombre a fin de figurar Hipólito, rectificar Rocendo por Rosendo, y rectificar apellido de la madre del inscripto, que figura como Gómez, siendo lo correcto Gómez. Salta, 7 de diciembre de 1984.

Publicación dos veces en el lapso de un mes en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Pedro Edmundo Zelarayán
Secretario

s/c

f) 13 y 20-12-84

O.P. N° 55185

F. N° 24094

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados "Bisbal Mesplés, María del Milagro y otros s/autorización judicial solicitada por Mesplés Milagro". Expte N° 56.117/84, cita al señor Miguel Arcángel Bisbal para hacer valer sus derechos. El decreto pertinente dice: "Salta, 10 de diciembre 1984. Publíquense edictos por un día en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, citándose al señor Miguel Arcángel Bisbal a hacer valer sus derechos en estos autos. Firmado: Teresa Echazú de Aira, secretaria".

Imp. \$a 300

f) 13-12-84

O.P. N° 55179

F. N° 24085

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Fia. de Primera Nominación, en autos: Olarte, Félix Antonio, Ausencia con presunción de fallecimiento, expte N° 46.765/83 cita a Félix Antonio Olarte a comparecer a juicio a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Fdo. Dra. María Alzueta de Cornejo, Juez.

Imp. \$a 1.500

f) 13-12-84; 14-1, 13-2, 13-3 y 12-4-85

Sección Comercial

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O.P. N° 55132

F. N° 24024

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los fines establecidos en la ley 11.687, se hace saber que la Sra. Juana Elena López de Gerónimo transfiere el fondo de comercio que gira bajo el nombre de "La Granjita" (fiambrería y almacén) con domicilio en calle Armada Argentina N° 945 del B° Ciudad del Milagro de esta ciudad de Salta. Reclamo de ley en calle Santa Fé 64 - Estudio Jurídico.

Imp. \$a 4.500

f) 10 al 14/12/84

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 55183

F. N° 24093

PRORROGA DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Denominación: Jorge A. Belis y Cía S.R.L.
Domicilio legal: Avda. San Martín s/n, villa San Lorenzo, Salta.

Socios: Jorge Alberto Belis, argentino, fecha nacimiento 17 de octubre de 1944, comerciante, domiciliado en Luis Burela 295, Salta, casado en primeras nupcias con Lidia Inés Camardelli, L.E. 4.608.998, y Osvaldo Camardelli, argentino, fecha nacimiento 1 de enero de 1922, perito mercantil, casado en primeras nupcias con Nilda Peri, domiciliado en Avda. San Martín s/n, villa San Lorenzo, L.E. 1.739.631.

Fecha de contrato: 28 de noviembre de 1984.

Duración de la prórroga: según acta N° 8 del 19 de noviembre de 1984 registrada a fojas 7 del libro de actas N° 1, se prorroga por dos años la duración de la

sociedad a partir de su vencimiento el 8 de febrero de 1985.

Certifico: que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 10 de diciembre de 1984.

Dra. Mirta Avellaneda de la Torre
Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo
Com. de Registro

Imp. \$a 1.300

f) 13-12-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 55140

F. N° 24032

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella sin número, de la ciudad de Salta, el día 31 de diciembre de 1984 a las 16,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2. Aumento del Capital Social.
3. Ampliación del Objeto Social.
4. Modificación de los Estatutos Sociales.
5. Designación de dos accionistas para firmar.

El directorio

Imp. \$a. 4.000

f) 10 al 14/12/84

Sección General

ASAMBLEAS

O.P. N° 55173

F. N° 24070

O.P. N° 55191

F. N° 24153

FEDERACION SALTEÑA DE AJEDREZ

Salta, 11 de diciembre de 1984

La comisión directiva de la Federación Salteña de Ajedrez, cita a la asamblea extraordinaria para renovación de autoridades, para el día 22 del corriente, en las instalaciones de la misma Zuviria 20, 1° piso, local 6.

Dr. Samuel Kira
Presidente

Imp. \$a 500

f) 13-12-84

CONVOCATORIA

La Cooperadora del Centro Polivalente de Arte cita a sus asociados a la Asamblea a realizarse el día 4 de enero de 1985, a las 17, en Urquiza 451 para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1) Presentación de memoria y balance.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.

Lacrecia de Figueroa
secretaria

Elsa de Bini
presidenta

Imp. \$a 1.000

f) 12 y 13/12/84

RECAUDACION**O.P. N° 55182**

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 2.665.068,11
Recaudación del día 12-12-84	\$a 23.920
.....TOTAL	\$a 2.688.988,11